

Boletín mensual

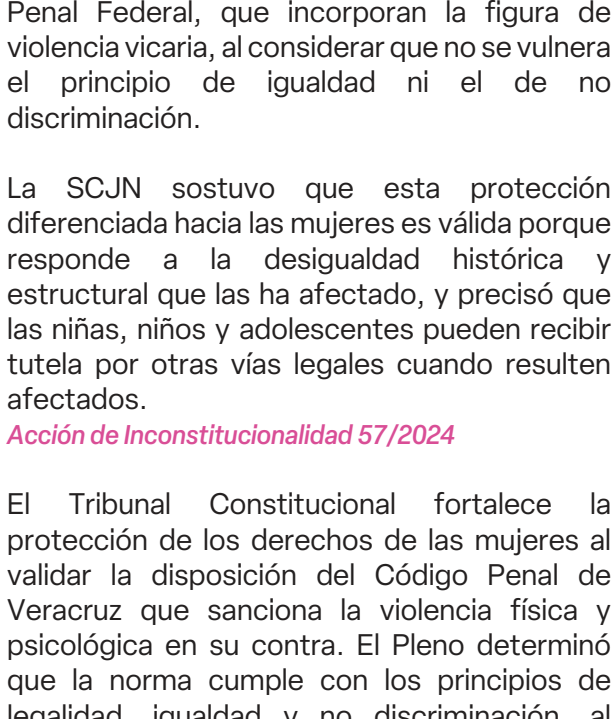
de Resoluciones de Pleno de la

Nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación

Octubre 2025

¿Qué resolvió la Nueva Suprema Corte en el último mes?

Durante octubre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió 272 asuntos relacionados con la protección de los derechos humanos, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad, combate a prácticas anticompetitivas, garantía de procedimientos claros en sectores estratégicos y seguridad jurídica.



DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTQI+

Para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, la Suprema Corte reconoció la validez de las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Civil Federal y al Código Penal Federal, que incorporan la figura de violencia vicaria, al incorporar que no se vulnera el principio de igualdad ni el de no discriminación.

La SCJN sostuvo que esta protección diferenciada hacia las mujeres es válida porque responde a la desigualdad histórica y estructural que las ha afectado, y precisó que las niñas, niños y adolescentes pueden recibir tutela por otras vías legales cuando resulten afectados.

Acción de Inconstitucionalidad 57/2024

El Tribunal Constitucional fortalece la protección de los derechos de las mujeres al validar la disposición del Código Penal de Veracruz que sanciona la violencia física y psicológica en su contra. El Pleno determinó que la norma cumple con los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, al definir con precisión los elementos del delito y establecer una protección legítima y proporcional frente a las diversas manifestaciones de violencia que afectan a las mujeres.

Amparo Directo en Revisión 4127/2024

El Pleno ordenó dictar una nueva sentencia en un caso de feminicidio ocurrido en Michoacán, instruyendo que la sanción se fundamente tomando en cuenta la gravedad de los hechos y el grado de culpabilidad de la persona y no se reduzca usando como argumento el derecho a la inserción social que, aunque es un fin constitucionalmente válido, no puede operar como un criterio adicional para atenuar la pena.

Amparo Directo en Revisión 4872/2024



DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Para garantizar la protección de los recursos y el bienestar de las personas trabajadoras, la Suprema Corte resolvió que fijar un monto máximo a las comisiones que cobran las AFORES por administrar cuentas individuales es válido porque responde al interés público en materia de seguridad social, privilegiando el derecho de las y los trabajadores.

Amparo en Revisión 177/2025



DERECHO A LAS TELECOMUNICACIONES Y MOVILIDAD

Se garantiza el acceso a sectores de telecomunicaciones y radiodifusión al confirmar la constitucionalidad del sistema regulatorio que establece el modelo de compartir infraestructura entre concesionarios. Toda vez que esto no vulnera el derecho de propiedad ni exige procedimientos restrictivos para agentes no preponentes, sino que promueve inversiones, competencia efectiva y mejores servicios.

Amparo en Revisión 10/2025

Amparo en Revisión 81/2025

Amparo en Revisión 758/2024

Además, se validó la constitucionalidad del régimen de transición de permisos y concesiones, establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con lo que se afirmó que los operadores y permisionarios conservan sus derechos adquiridos conforme a los títulos originales, deben ajustarse a los términos legales vigentes, y el cambio al nuevo marco regulatorio no viola la igualdad ni representa afectación a la seguridad jurídica ni a la estabilidad de los concesionarios.

Amparo en Revisión 118/2025

Con el objetivo de garantizar la seguridad vial, la SCJN validó las disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial de Puebla que obligan a las personas automovilistas a contar con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. El Pleno consideró que esta medida es legítima y proporcional, y confirmó que su incumplimiento puede sancionarse con multas, aunque inválido el artículo de la misma ley, al estimar excesiva la cancelación de la licencia de conducir hasta por diez años por carecer de dicho seguro.

Acción de Inconstitucionalidad 1/2024



DERECHO DE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS

Para garantizar el acceso a cargos públicos con reglas objetivas, igualdad y respeto a la presunción de inocencia, se invalidaron los requisitos de la Ley Registral para el Estado de Guerrero que establecían que, para ser titular del Registro Público de la Propiedad, las personas debían "tener un modo honesto de vivir", "ser de reconocida probidad y solvencia moral" y "no estar sujeto a procedimiento penal", al considerarse vagos, arbitrarios y contrario a la dignidad humana.

Acción de Inconstitucionalidad 141/2024



COMPETENCIA ECONÓMICA

El Pleno garantiza la transparencia y seguridad en los procedimientos sancionadores en materia de competencia económica al confirmar la validez del artículo 84 de la Ley Federal de Competencia Económica. La Suprema Corte resolvió que esta disposición otorga criterios básicos pero suficientes para la valoración de pruebas al combatir prácticas monopólicas absolutas, como la manipulación de precios en la venta de gasolina, y obliga a la autoridad a fundar y motivar sus resoluciones de manera objetiva y no arbitraria.

Además, respaldó las facultades de la autoridad para emitir estudios y dictámenes, con lo que se promueve la libre competencia y el funcionamiento equitativo del mercado.

Amparo en Revisión 235/2025



EQUIDAD FRENTE AL SISTEMA TRIBUTARIO

Para garantizar la legalidad del sistema tributario, el Pleno resolvió que el SAT puede actualizar el régimen tributario de las personas contribuyentes conforme a los ingresos reales que perciben. El objetivo es que cada persona contribuya conforme a su capacidad económica real, por lo que la SCJN avaló la Regla 3.13.33 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, que permite a la autoridad fiscal excluir del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) a quienes superen el tope de ingresos, aplicando el cambio de régimen desde el inicio del ejercicio fiscal.

Amparo Directo en Revisión 1442/2025

La Suprema Corte emitió una declaratoria general de inconstitucionalidad respecto al artículo 338 de la Ley de Concursos Mercantiles, al determinar que su falta de plazo para resolver procedimientos sancionadores violaba el principio de seguridad jurídica. Con esta decisión se garantiza que los especialistas en concursos mercantiles cuenten con certeza sobre el tiempo y las consecuencias jurídicas de las sanciones administrativas, eliminando la posibilidad de procedimientos indefinidos y promoviendo transparencia y legalidad en los actos de autoridad.

Declaratoria General de Inconstitucionalidad 7/2024

AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

Para garantizar la autonomía y el control constitucional sobre los derechos humanos en Morelos, la Suprema Corte declaró inválidos los oficios mediante los cuales el Poder Judicial local negó entregar información y desconoció las facultades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para investigar quejas sobre actos administrativos y laborales cometidos por sus servidores y servidores públicos. El Máximo Tribunal ordenó que el Poder Judicial entregue la información requerida y reconoció expresamente que las comisiones estatales tienen la atribución de conocer este tipo de actos, basada en la Constitución Federal y no limitada por las leyes estatales o decisiones de otras autoridades.

Controversia Constitucional 266/2024

La SCJN garantizó la protección de la autonomía financiera de los órganos constitucionales autónomos y del Poder Judicial local en Morelos, al declarar la invalidez de decretos legislativos que imponían el pago de pensiones por jubilación con cargo a sus respectivos presupuestos, sin otorgarles previamente los recursos necesarios. Estas decisiones refuerzan que ningún ente legislativo o ejecutivo puede afectar unilateralmente la libertad presupuestal de estos órganos, asegurando su independencia para ejercer sus funciones y cumplir sus fines constitucionales.

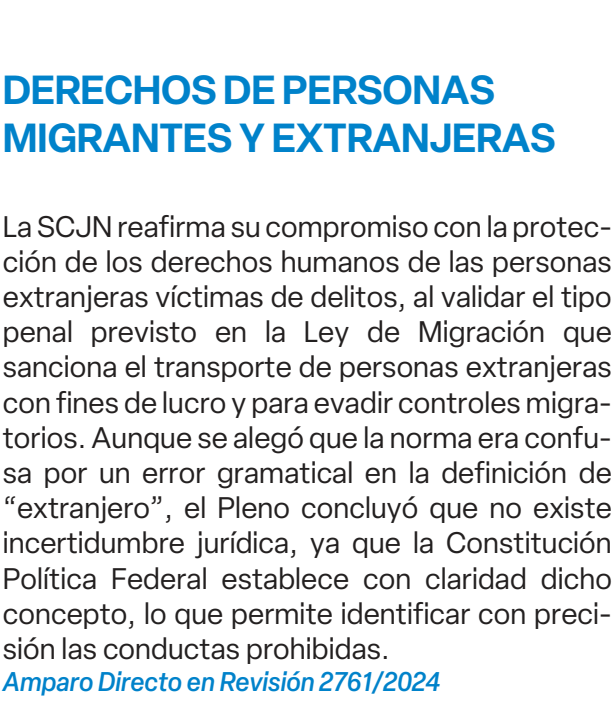
Controversia Constitucional 260/2024

Controversia Constitucional 283/2024

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para garantizar el pleno reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, la SCJN declaró inválido el séptimo párrafo del artículo 145 del Código Civil de Veracruz, que imponía la tutela automática tras el divorcio de sus cónyuges. La Suprema Corte consideró que esta disposición era discriminatoria y contraria a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al negarles su calidad de titulares de derechos y excluirlos de las decisiones sobre su propia protección.

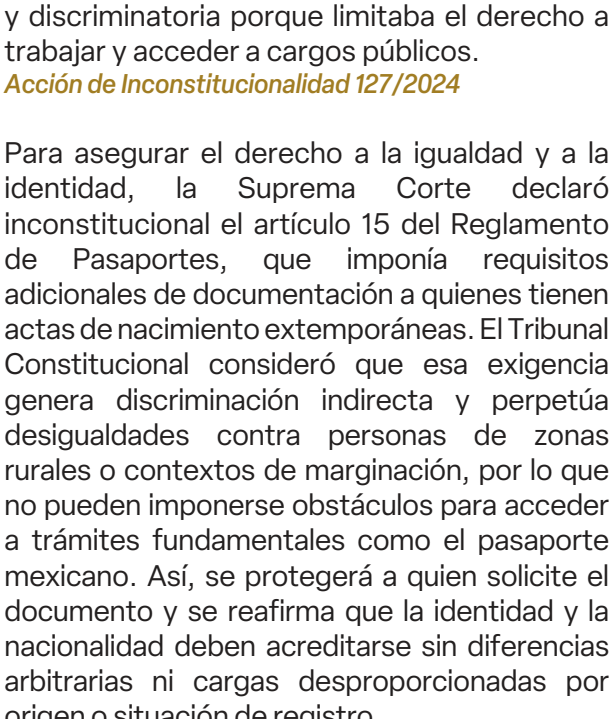
Acción de Inconstitucionalidad 181/2024.



DERECHOS DE PERSONAS MIGRANTES Y EXTRANJERAS

La SCJN reafirma su compromiso con la protección de los derechos humanos de las personas extranjeras víctimas de delitos, al validar el tipo penal previsto en la Ley de Migración que sanciona el transporte de personas extranjeras con fines de lucro para evadir controles migratorios. Aunque se alegó que la norma era confusa por un error gramatical en la definición de "extranjero", el Pleno concluyó que no existe incertidumbre jurídica, ya que la Constitución Política Federal establece con claridad dicho concepto, lo que permite identificar con precisión las conductas prohibidas.

Amparo Directo en Revisión 2761/2024



DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La SCJN garantiza que todas las personas tienen derecho a ser tratadas con igualdad ante la ley y sin privilegios. Por ello, confirmó que en el caso de que notarios y notarios sean investigados por la comisión de algún delito, la indagatoria debe hacerla la fiscalía estatal y no a través de un procedimiento especial, garantizando que, al resolverse, se establezcan sanciones claras y el correcto ejercicio de la función pública notarial.

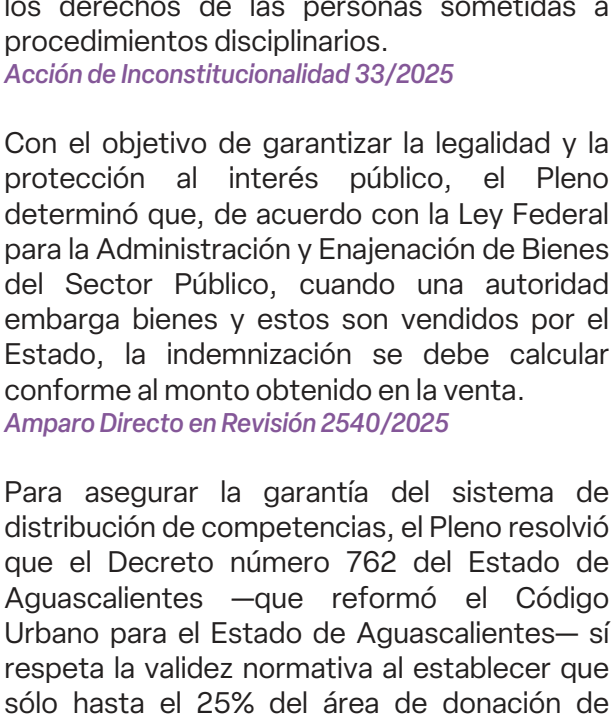
Además, decidió que no se puede castigar penalmente a personas funcionarias públicas por "obstaculizar" o "no ayudar" a un notario o notaria, ya que los términos eran ambiguos y no especificaban claramente las conductas sancionadas.

Por último, se anuló la norma que impedía a quienes eran titulares de una notaría solicitar un permiso temporal para ocupar un cargo en la administración pública estatal. El Pleno consideró que esta restricción es injustificada y discriminatoria porque limitaba el derecho a trabajar y acceder a cargos públicos.

Acción de Inconstitucionalidad 127/2024

Para asegurar el derecho a la igualdad y a la identidad, la Suprema Corte declaró inconstitucional el artículo 15 del Reglamento de Pasaportes, que imponía requisitos adicionales de documentación a quienes tienen actas de nacimiento extemporáneas. El Tribunal Constitucional consideró que esa exigencia genera discriminación indirecta y perpetúa desigualdades contra personas de zonas rurales o contextos de marginación, por lo que no pueden imponerse obstáculos para acceder a trámites fundamentales como el pasaporte mexicano. Así, se protegerá a quien solicite el documento y se reafirma que la identidad y la nacionalidad deben acreditarse sin diferencias arbitrarias ni cargas desproporcionadas por origen o situación de registro.

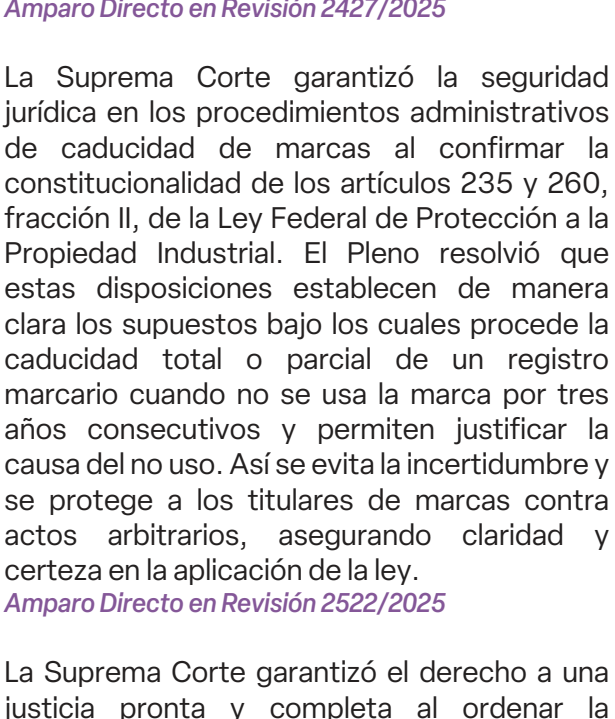
Amparo en Revisión 403/2025



DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La SCJN fortaleció la protección del derecho de acceso a la información al declarar inconstitucional el cobro de una cuota de recuperación por la digitalización de documentos por página, previsto en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. El Pleno determinó que este cobro era desproporcionado, pues implicaba un costo injustificado por la simple conversión de archivos físicos a formato electrónico, sin demostrar gastos relevantes para el Estado ni prever el uso de medios propios por las personas solicitantes.

Acción de Inconstitucionalidad 179/2024



ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD JURÍDICA

Para fortalecer la certeza jurídica, el Pleno de la SCJN declaró inválidos varios artículos de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Veracruz, al considerar que las sanciones previstas para facilitadores y abogados colaborativos carecían de claridad, pues no definían la duración de las suspensiones, el monto de las multas ni el tiempo de inhabilitación.

La Suprema Corte estableció que las sanciones administrativas deben ser precisas, proporcionales y fundadas en criterios objetivos, a fin de evitar decisiones arbitrarias y garantizar la protección del debido proceso y los derechos de las personas sometidas a procedimientos disciplinarios.

Acción de Inconstitucionalidad 33/2025

Con el objetivo de garantizar la legalidad y la protección al interés público, el Pleno determinó que, de acuerdo con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, cuando una autoridad embarga bienes y estos son vendidos por el Estado, la indemnización se debe calcular conforme al monto obtenido en la venta.

Amparo Directo en Revisión 2540/2025

Para asegurar la garantía del sistema de distribución de competencias, el Pleno resolvió que el Decreto número 762 del Estado de Aguascalientes —que reformó el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes— si respeta la validez normativa al establecer solo hasta el 25% del área de donación de fraccionadores o promotores podía sustituirse por dotación de equipamiento urbano o infraestructura.

Controversia Constitucional 254/2024

Para garantizar un equilibrio entre arrendatarios y arrendatarios afectados por acontecimientos extraordinarios, el Pleno resolvió que los arrendatarios pueden solicitar la reducción, donación o rescisión incluso ante acontecimientos imprevisibles que prolonguen el impedimento de uso del inmueble, como la pandemia por COVID-19.

Amparo Directo en Revisión 5879/2024

El Pleno garantizó el derecho de acceso a la justicia de personas involucradas en un juicio penal al determinar que el plazo de prescripción, es decir, el tiempo que la ley establece para que el Estado pueda castigar un delito, solo se puede interrumpir cuando el Ministerio Público lleva a cabo acciones que aporten pruebas que, en su momento sirvan de fundamento para acreditar el delito por el que se acusa a una persona.

Amparo en Revisión 228/2025

Con el objetivo de garantizar la justicia pronta y expedita al confirmar la validez del artículo 1118 del Código de Comercio, exigiendo que solo haya sanción económica si se acredita la mala fe al oponer una excepción de incompetencia en juicio mercantil. Este criterio evita castigar legítimas estrategias de defensa, fomenta la lealtad procesal y establece un equilibrio entre los intereses de las partes, asegurando que los procesos sean ágiles y justos sin obstaculizar el derecho de defensa.

Amparo en Revisión 654/2024

Para garantizar la proporcionalidad de las sanciones impuestas a las personas servidoras públicas, el Pleno resolvió que la destitución prevista en el artículo 108, fracción I, de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México es constitucional, al aplicarse a quienes se ausenten del servicio durante tres días consecutivos o cinco días en un plazo de treinta días naturales sin permiso o causa justificada. El objetivo es que las sanciones reflejen la gravedad de la falta y la importancia de la función de seguridad pública.

Amparo Directo en Revisión 2427/2025

La Suprema Corte garantizó la seguridad jurídica en los procedimientos administrativos de caducidad de marcas al confirmar la constitucionalidad de los artículos 235 y 250, fracción II, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. El Pleno resolvió que estas disposiciones establecen de manera clara los supuestos bajo los cuales procede la caducidad total o parcial de un registro marcario cuando no se usa la marca por tres años consecutivos y permiten justificar la causa del no uso. Así se evita la incertidumbre y se protege a los titulares de marcas contra actos arbitrarios, asegurando claridad y certeza en la aplicación de la ley.

Amparo Directo en Revisión 2522/2025

La Suprema Corte garantizó el derecho a una justicia pronta y completa al ordenar la acumulación de dos juicios ordinarios federales derivados de un contrato de obra pública celebrado entre el entonces Consejo de la Judicatura Federal y una empresa constructora para la construcción del Centro de Justicia Penal Federal en San Luis Potosí. Al determinar que ambos litigios están conexos, el Pleno resolvió que deben tramitarse y resolverse juntos, evitando demoras, duplicidad de actuaciones y riesgos de emitir fallos contradictorios.

Recurso de Apelación 8/2024

Se garantiza legalidad en la imposición de sanciones en materia de aviación civil al confirmar la validez del artículo 89, primer párrafo, de la Ley de Aviación Civil (texto vigente hasta el 3 de mayo de 2023), que prevé multas claras para infracciones no expresamente catalogadas. El Pleno sostuvo que la norma describe con suficiente certeza la conducta infractora y el rango de sanción aplicable, evitando interpretaciones arbitrarias y protegiendo tanto los intereses del Estado como los derechos de los permisionarios.

Amparo Directo en Revisión 2760/2025

Se fortalece la justicia laboral, completa y expedita en materia laboral al resolver una contradicción de criterios entre Tribunales Colegiados de Circuito y establecer como jurisprudencia, que todos los juicios de amparo directo relacionados por el mismo laudo laboral deben ser resueltos en una misma sesión, aún si en alguno se reclama ilegal emplazamiento.

Contradicción de Criterios 111/2025

Se fortalece la seguridad jurídica de las instituciones educativas al reconocer que si pueden solicitar la suspensión provisional contra los actos derivados de Lineamientos generales que regulan los alimentos y bebidas dentro de los planteles escolares. Este criterio garantiza que las escuelas puedan defender su esfera jurídica y acceder a medidas cautelares, otorgando certeza sobre sus derechos y obligaciones ante normas de aplicación general.

Contradicción de Criterios 137/2025

Se fortaleció la certeza en el trámite de incidentes de repetición de actos reclamados y recursos de inconstitucionalidad relacionados con sentencias de amparo. En este caso, una empresa promovió un recurso de inconstitucionalidad argumentando que, pese a haber obtenido previamente un amparo, la autoridad fiscal no valoró adecuadamente las pruebas ni resistió plenamente sus derechos. El Pleno precisó que, conforme a la Ley Orgánica y la Ley de Amparo vigentes, corresponde a los Tribunales Colegiados de Circuito resolver este tipo de recursos, garantizando certeza, legalidad y respeto al debido proceso para todas las partes.

Recurso de Inconstitucionalidad 8/2025

PROTECCIÓN FRENTE A COBROS INDEBIDOS O ARBITRARIOS

La SCJN declaró la invalidez de diversas normas municipales y estatales que imponían derechos, tarifas o cuotas sobre la industria de hidrocarburos y electricidad sin fundamento constitucional. El Pleno estableció que corresponde exclusivamente a la Federación regular, supervisar y establecer contribuciones en materia de hidrocarburos y de sector eléctrico nacional, por tratarse de áreas estratégicas reservadas a la nación.

Estas resoluciones aseguran que las autoridades locales no pueden imponer gravámenes ni crear obstáculos económicos que afecten a las personas usuarias, empresas o actividades energéticas y, por tanto, promueven la certeza, la legalidad fiscal y económica y el respeto al diseño constitucional de competencias.

Controversia Constitucional 44/2025

Controversia Constitucional 46/2025

Controversia Constitucional 48/2025

Controversia Constitucional 51/2025

Controversia Constitucional 52/2025

Controversia Constitucional 56/2025

Controversia Constitucional 57/2025

Controversia Constitucional 65/2025

Controversia Constitucional 67/2025

Controversia Constitucional 102/2025

Controversia Constitucional 108/2025

Controversia Constitucional 116/2025

Controversia Constitucional 114/2025

Controversia Constitucional 123/2025

La Suprema Corte garantizó la protección de las personas y la certeza jurídica al declarar la invalidez de diversas disposiciones estatales, municipales y de organismos autónomos que imponían tarifas, derechos o cuotas por servicios públicos (como expedición de copias simples o certificadas, digitalización de documentos, búsquedas administrativas o servicios similares), estableciendo que toda obligación de pago debe asegurar razonabilidad, proporcionalidad y ausencia de lucro, y siempre estar debidamente justificada conforme al costo real del servicio. En consecuencia, aquellas normas que imponen cargas económicas desproporcionadas o generan sanciones ambiguas y obstáculos injustificados fueron invalidadas, a fin de garantizar la seguridad jurídica y que los derechos fundamentales puedan ejercerse sin trabas económicas ilegítimas.

Acción de Inconstitucionalidad 179/2024

Acción de Inconstitucionalidad 9/2024

Acción de Inconstitucionalidad 19/2024

Acción de Inconstitucionalidad 157/2024

Acción de Inconstitucionalidad 183/2024

Acción de Inconstitucionalidad 4/2025

Acción de Inconstitucionalidad 6/2025

Acción de Inconstitucionalidad 32/2025

PODER JUDICIAL

Para consolidar la profesionalización del Poder Judicial, la SCJN avaló que no es posible otorgar suspensiones provisionales en amparos contra las normas que rigen la nueva carrera judicial, sino que deben priorizarse las reglas de selección, formación, promoción y evaluación de los cargos judiciales.

Controversia Constitucional 126/2025

